



RESOLUCIÓN No. **383** DE 20__
(**15 AGO 2024**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 383

15 AGO 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-21873 del 13 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, mediante memorando No. 3-2024-20637 del 01 de agosto de 2024, manifiesta que de acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 37 del Decreto 140 de 2021, en virtud de las responsabilidades asignadas y para brindar el acompañamiento a las distintas dependencias de la Entidad y asegurar la adecuada ejecución de las labores durante el segundo semestre de 2024, en lo referente a temas de carácter presupuestal, financiero y contable, requiere contar con dos profesionales que ofrezcan acompañamiento, apoyo y seguimiento en la gestión de las actividades administrativas; mediante la implementación de herramientas de seguimiento y monitoreo, así como, coordinar, gestionar y elaborar los informes periódicos sobre la gestión del proceso de Gestión Financiera, incluyendo indicadores de gestión, riesgos de gestión y corrupción, planes de mejora, actualización o creación de documentos relacionados con este proceso, realización de análisis del sector para conocer el sector relativo al objeto de los procesos contractuales desde la perspectiva financiera y de análisis de riesgo, desde el punto de vista contable o financiero, con el fin de orientar, asesorar y apoyar la revisión de los estudios de mercado y los

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 383

15 AGO 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

análisis del sector que sean generados por las diferentes dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB en el ámbito pertinente.

Para suscribir los dos nuevos contratos, se requiere un total de \$69.838.339, de los cuales se cuenta con saldo de apropiación disponible por valor de \$36.757.021. En consecuencia, para atender la necesidad referida, es necesario un traslado presupuestal de \$33.081.318 distribuido en el siguiente rubro presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	\$33.081.318
	TOTAL	\$33.081.318

Que la Subsecretaría Corporativa, mediante memorando No. 3-2024-21621 del 09 de agosto de 2024, informa que teniendo en cuenta que, la contratista Paola Ramírez había manifestado de manera libre y voluntaria no continuar con la ejecución del contrato 4230000-368-2024 posterior a su finalización, se solicitó realizar el traslado presupuestal del rubro de asesoramiento jurídico al rubro de apoyo administrativo, no obstante, mediante radicado 1-2024-29737 comunicó a la SGAMB su estado de embarazo y manifestó la intención de continuar con el mismo, por lo tanto, con el fin de garantizar su protección al principio de estabilidad laboral reforzada, se requiere reintegrar los recursos al rubro de "Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho", para la suscripción de un contrato cuyo objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar la proyección y revisión de actos administrativos, la sustanciación de recursos en primera y segunda instancia y demás aspectos jurídicos propios de la subsecretaría corporativa, en especial los relacionados con la gestión de talento humano en aspectos internos como de gabinete y demás que soporta la actividad de la Secretaría General".

Para suscribir el contrato, se requiere un total de \$46.722.254, de los cuales se cuenta con saldo de apropiación disponible por valor de \$14.874.771. En consecuencia, para atender la necesidad referida, es necesario un traslado presupuestal de \$31.847.483 distribuidos en el siguiente rubro presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$31.847.483
	TOTAL	\$31.847.483

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 383

15 AGO 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 3-2024-20354 del 31 de julio de 2024, manifiesta que de conformidad con el gasto ejecutado hasta el 31 de julio de 2024 y la proyección de los servicios para el período agosto-diciembre, se presentan faltantes de apropiación para cubrir los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, siendo necesario acreditar los rubros presupuestales, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$35.000.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$34.000.000
O21202020090494231	Servicios generales de recolección de desechos residenciales	\$10.000.000
	TOTAL	\$79.000.000

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se atenderán así: con cargo al rubro de Servicios de Consultoría en Gestión en Gestión Administrativa \$16.608.725 de conformidad con lo informado por la Subsecretaría Corporativa; \$43.799.956 corresponden a recursos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no utilizados durante el periodo enero-julio de 2024, en cumplimiento de las políticas de priorización y austeridad en el gasto; el saldo de \$4.520.120 generado en el proceso de mínima cuantía para la contratación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y líquidos peligrosos generados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; y \$79.000.000 del rubro de energía que presenta saldo al cierre de la vigencia, garantizando el pago de las facturas de los meses de agosto diciembre de 2024.

Los rubros objeto de contracrédito, son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	\$16.608.725
O21202020080383326	Servicios de ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)	\$4.520.120
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$38.075.352
O21202020080585999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$5.724.604

383

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

15 AGO 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$79.000.000
	TOTAL	\$143.928.801

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Ciento Cuarenta y Tres Millones Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Un Pesos (\$143.928.801) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	143.928.801	143.928.801
O21	Funcionamiento	143.928.801	143.928.801
O212	Adquisición de bienes y servicios	143.928.801	143.928.801
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	143.928.801	143.928.801
02120202	Adquisición de servicios	143.928.801	143.928.801
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	99.928.801	143.928.801

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 383

15 AGO 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	31.847.483	-
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	31.847.483	-
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	33.081.318	21.128.845
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	33.081.318	-
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	-	16.608.725
O21202020080383326	Servicios de ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)	-	4.520.120
O212020200805	Servicios de soporte	-	43.799.956
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	-	38.075.352
O21202020080585999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	-	5.724.604
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	35.000.000	79.000.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	-	79.000.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	35.000.000	-
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44.000.000	-
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	44.000.000	-
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	34.000.000	-
O21202020090494231	Servicios generales de recolección de desechos residenciales	10.000.000	-
TOTAL		143.928.801	143.928.801

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



CO18/B583



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA GENERAL

383

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

15 AGO 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Subsecretaría Corporativa, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 AGO 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo